UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 238 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 01 MAR. 2019

Visto la Resolución Rectoral N° 172-2019-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 172-2019-UNSCH-R, de fecha 11 de febrero de 2019 se amplió a la Junta de Administración de la Fundación San Cristóbal de Huamanga para el Desarrollo de la Ciencia y la Cultura de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo de tres (3) meses;

Que, habiendo sido observada la resolución por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos por no cumplir con lo establecido en el artículo decimo del Estatuto y el artículo 11° del Reglamento General de la Fundación que señala que el periodo por el cual son designados los miembros de la Junta es por tres años, pudiendo ser ratificados por periodos sucesivos, por lo que no contempla la ampliación de la Junta, por tal motivo se debe dejar sin efecto la resolución;

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273°, numeral 15° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- DEJAR sin efecto la Resolución Rectoral N° 172-2019-UNSCH-R, de fecha 11 de febrero de 2019, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. LUBQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado (02)/Oficina General de Administración/Órgano de Control Institucional/Área de Escalafón/Centro Cultural de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga/Interesado (06)/Archivo/CAZP/fph